COMUNICACIÓN INTERNA UOC/683/2010

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CD Nº 20/2010 **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS: HELADERAS Y BEBEDEROS".**

FECHA : 27/07/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CD Nº 20/2010 "Adquisición de Electrodomésticos: Heladeras y Bebederos"***.

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Adquisición de muebles y enseres.
NUMERO DEL PAC	187.934.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 100.000.000.-
CDP AÑO 2010 Nº 133/2010	Gs. 76.300.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	Gs. 0.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 20/2010 "Adquisición de Electrodomésticos: Heladeras y Bebederos".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítems.-
DURACION DEL CONTRATO	30 (treinta) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- CI UMAC/054/09, de la Unidad de Marketing y Asistencia Comercial a la Gerencia Comercial, de fecha 02/04/09, por la cual solicita la Adquisición de Bebederos para el Centro de Atención a Usuarios.
- CI UMAC/171/09, a la Gerencia Comercial, de fecha 05/11/09, por la cual solicita la adquisición de Bebederos a ser ubicados en el Salón de Atención a Usuarios.
- CI UPA/148/10, de la Unidad de Producción de Agua a la Gerencia de Operaciones, de fecha 20/05/2010, por la cual solicita la Adquisición de Heladeras.

- Programa Anual de Contrataciones (PAC Nº187.934), de fecha 27/05/2010, por un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), para la Adquisición de Electrodomésticos (Heladeras y Bebederos).
- CI UME/149/2010, de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico a la Gerencia de Operaciones, de fecha 28/05/2010, por la cual solicita la Adquisición de Bebedero eléctrico.
- CI UCC/074/2010, de la Unidad de Control de Calidad a la Gerencia de Operaciones, de fecha 27/05/2010, por la cual presenta pedido de Adquisición de heladeras y dispensadores de agua (adjunta listado).
- CI GOGA/239/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 31/05/2010, por la cual realiza pedidos para la Adquisición de Heladeras y Bebederos.
- CI UOC/553/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 15/06/2010, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado para la "Adquisición de Electrodomésticos: Heladeras y Bebederos", para su verificación.
- CI UP/135/2010, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, de fecha 11/06/2010, por la cual remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº133/2010), para la Adquisición de Heladeras y Bebederos, por un monto de Gs.76.300.000 (Guaraníes setenta y seis millones, trescientos mil).
- Nota GAF/UOC/296/2010, de fecha 16/06/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Invitación para el llamado a licitación Contratación Directa 20/2010 "Adquisición de Electrodomésticos: Heladeras y Bebederos".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. TECNOSERVICE S. A.
2. HOGAR PARAGUAYA DE ELECTRODOMESTICOS S. A.
3. BRISTOL S. A.
4. GONZÁLEZ GIMENEZ Y CIA. S. A. C.
5. NICOLÁS GONZÁLEZ ODONE S. A. E. C. A.
6. FRIOPAR S. R. L
7. HOGAR FELIZ S. A.
8. ELECTRO FÁCIL.
9. TUPI ELECTRODOMÉSTICOS.
10. IDEAL ELECTRODOMÉSTICOS.
11. SHOPPING HOUSE S. A.
12. RUBÉN DARÍO COMERCIAL S. R. L.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Molman S.A.
2. Marfil Industrial y Comercial.
3. O.T.C.S.A.
4. Pamaq S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha viernes 2 de Julio de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, Abog. Marcos Aquino – Asesor jurídico de la UOC, Lic. Zacarías Mónges – representante de Auditoria Interna y el Abog. Diego Medina – representante de la

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Suscribió el Acta de Aperturas la Señorita Alice Vera, en representación de la firma Pamaq S.A.

En el referido Acta de apertura, no se mencionaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Posteriormente, pasamos a ordenar las ofertas de menor a mayor para realizar una evaluación de las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha constatado que las mismas no han cumplido con la presentación de algunos requerimientos (documentos no sustanciales).

En fecha 06/07/2010, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto N°21909/03, que reglamenta la ley N°2051/03, "De Contrataciones Públicas", remitió una nota vía fax a las firmas **Molman S.A.** y **Marfil Industrial y Comercial,** en la cual se requirió la siguiente documentación:

- *Anexo 3, punto 2 – Especificaciones Técnicas: Garantía (escrita): presentar la garantía exigida y solicitada el cual debe ser por 1 (un) año, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo.*

Sobre el particular, las mismas han presentado la documentación requerida. Al respecto debemos mencionar que la empresa Molman S.A. presentó en fecha 07/07/10 una nota señalando lo siguiente: "La garantía escrita otorgada por los representantes de las marcas Speed (La Yuteña), Consul (Real Center) en el país es 1 (un) año en el caso de las heladeras **y de 6 (seis) meses en el caso de los bebederos IBBL (La Yuteña)**, dicha garantía es solo por defectos de fabricación, no incluyendo en ningún caso reposición de repuestos originales, por el uso inadecuado de dichos productos, o por defectos mecánicos debido por ejemplo a descargas eléctricas, etc.".

Al respecto, debemos recalcar que la Carta de Invitación del presente llamado establece 1(un) año de garantía de los bienes a ser adquiridos, por lo cual, la empresa Molman S.A. **no cumple** con la exigencia de La Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Total Ofertado en el Ítem Nº 01 Gs. IVA incluido	Total Ofertado en el Ítem Nº 02 Gs. IVA incluido	Total Ofertado en el Ítem Nº 03 Gs. IVA incluido
1	MOLMAN S. A.	**16.620.000**	**10.494.000**	**16.340.000**
2	O. T. C. S. A.	**16.564.000**	**11.010.600**	**16.800.000**
3	MARFIL IND. & COM.	**17.820.000**	**7.497.000**	**18.476.000**
4	PAMAQ S. A.	**Sin oferta**	**Sin oferta**	**30.000.000**

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

CUADRO DE PRECIOS MAS ECONÓMICOS

ÍTEM Nº	Oferente	Item 1 Heladeras 220 - 280 ltrs. Gs. (IVA Incluido)	Item 2 Heladeras 380 -440 ltrs Gs. (IVA Incluido)	Item 3 Bebederos Gs. (IVA Incluido)
1	O. T. C. S. A.	**16.564.000**		
2	MARFIL IND. & COM.		**7.497.000**	
3	MOLMAN S. A.			**16.340.000**
4	O.T.C. S.A.			**16.800.000**

Como se puede constatar en el cuadro precedente, la empresa ***O.T.C. S.A.*** ha presentado la oferta económica más baja O.T.C. S.A. para el **Ítem 1** en la suma de ***Gs. 16.564.000 (Guaraníes Dieciséis millones quinientos sesenta y cuatro mil)***. Asimismo, la empresa ***Marfil Industrial & Comercial*** presentó la oferta económica más baja para el **Ítem 2** en la suma de ***Gs. 7.497.000 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil)***, y por último, la empresa ***Molman S.A.*** presentó la oferta económica más baja para el **ítem 3** en la suma de ***Gs. 16.340.000 (Guaraníes Dieciséis millones trescientos cuarenta mil)***.

Con relación a la garantía que la empresa Molman S.A. extiende sobre los bebedores es de 6 (seis) meses, debiendo ser por 1 (un) año conforme a la Carta de Invitación. Por tal motivo, su oferta no se ajusta a los requisitos de La Convocante. La segunda mejor oferta para el ítem 3 corresponde a la empresa ***O.T.C. S.A.*** en la suma de ***Gs. 16.800.000 (Guaraníes Dieciséis millones ochocientos mil)***.

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Electrodomésticos: Heladeras y Bebederos"***, esta Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el referido llamado y considerando las especificaciones técnicas, acreditando que los oferentes que se detallan en el siguiente cuadro, cumplen con los requisitos del llamado:

Ítem Nº	Oferente	Monto Total en Gs. (IVA incluido)
1	O. T. C. S. A.	**16.564.000**
2	Marfil Industrial y Comercial	**7.497.000**
3	O.T.C. S.A.	**16.800.000**

Se recomienda al Comité de Evaluación contar con un dictamen técnico-jurídico para asegurar las mejores condiciones de contratación en el presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC